

INFORME SECRETARIAL. Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) **Radicado: 2020-00447.**

A despacho de la señora Juez con el informe que la parte demandante está solicitando certificación acerca del estado actual del presente proceso y de la fecha de notificación de la parte demandada, para remitirla al Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, con el fin de estudiar la viabilidad de una acumulación de procesos.

Se deja constancia que la presente demanda no ha sido notificada a la parte demandada.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A U T O SUSTANCIACIÓN N° 106

Atendiendo la solicitud efectuada por la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora SANDRA YAMILE MINA GIRALDO, como representante legal de la menor PAMENA GONZALEZ MINA en contra de la CONSTRUCTORA DIPRECOM S.A.S y de los señores JAIME IDARRAGA MARIN y GILDARDO TORO GONZALEZ, se ordena expedir certificación con destino al Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, indicando que dentro del presente proceso no se ha notificado la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 021 de febrero 12 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MANIZALES (CALDAS),**

C E R T I F I C A:

Que ante éste despacho judicial se está tramitando proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora SANDRA YAMILE MINA GIRALDO en contra de la CONSTRUCTORA DIPRECOM S.A.S. y de los señores JAIME IDARRAGA MARIN y GILDARDO TORO GONZALEZ, bajo el radicado No. 2020-00447; demanda que fue admitida por auto del 19 de noviembre de 2020.

Que dentro de dicho proceso no ha sido notificada la parte demandada

La anterior certificación se expide en Manizales, el día once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

